



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-016000997-E32-2021

“Servicio de internet para oficinas remotas”

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del 29 de junio de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Colonia Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Respuestas a Aclaraciones a la Invitación indicada al rubro de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Apartado III, inciso b), numeral 3, de la Invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Se procedió al registro de los servidores públicos asistentes al acto.

El acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el lineamiento II.3.2 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con la política IV.14.1 del citado ordenamiento, el área requirente y/o técnica, bajo su responsabilidad, dará respuesta a los cuestionamientos técnicos que se realicen por parte de los licitantes y que el resto de los cuestionamientos serán resueltos por el servidor público que preside el acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron solicitudes de aclaración a la invitación de los siguientes licitantes

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE ACLARACIONES
1	Operbes, S.A. de C.V.	32
2	Uninet, S.A. de C.V.	9
3	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	23

Se adjunta reporte de CompraNet.

III. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONTESTACIONES.

OPERBES, S.A. DE C.V.

1. II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

i) Modelo de contrato

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

2. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

7. Garantía de Cumplimiento:

Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.

Respuesta: Se acepta el formato electrónico y el correo al que deberá enviarse es fernando.ortiz@semarnat.gob.mx

3. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8.Póliza de responsabilidad civil:

Se solicita atentamente a la Convocante, se sirva eliminar el requerimiento ya que este no se encuentra contemplado en el Contrato Marco ni en el anexo técnico con base en el cual se realizó el concurso de invitación, por lo cual no procede al presente procedimiento.

Respuesta: No se acepta su propuesta, la póliza es necesaria para cubrir posibles daños al momento de realizar la implementación de los enlaces en las instalaciones de todos los sitios remotos de la SEMARNAT

4. II. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8.Póliza de responsabilidad civil:

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, en la que se solicita la eliminación del requisito, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, toda vez que mi representada cuenta con una póliza de responsabilidad civil corporativa, se pueda entregar un endoso para dar cumplimiento.

Respuesta: Se confirma, el licitante ganador podrá entregar un endoso de la póliza de responsabilidad civil corporativa, siempre que la SEMARNAT sea el beneficiario preferente.

5. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8. Póliza de responsabilidad civil:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar si el endoso debe ser a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Respuesta: Se confirma, el licitante ganador entregará un endoso de la póliza de responsabilidad civil corporativa, siempre que la SEMARNAT sea el beneficiario preferente.

6. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8. Póliza de responsabilidad civil:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el alcance de la Póliza de Responsabilidad Civil será de acuerdo a lo establecido en el numeral 25 del Anexo Técnico, lo anterior



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

en concordancia con lo señalado en el numeral 8 "Póliza de responsabilidad civil" de las bases, toda vez que el Anexo 11 es sólo el Modelo de Contrato.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8. Póliza de responsabilidad civil:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la entrega del endoso será dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

g) Propuesta Económica

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que prevé que la convocante debe observar criterios que promuevan la legalidad, así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto del presente, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponentes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ifc-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por los artículos 208 y 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de las tarifas ofertadas de cada uno de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente procedimiento, esto es, agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

A mayor referencia, es un hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica <http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/130> 40000253971730006005.docx_1&sec= Raymundo_Ch agre_L%C3%B3pez&svp=1, que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el amparo en revisión 209/2019, señaló textualmente lo siguiente:

[Fojas 77, 78 y 85 in fine] "En concepto de este Tribunal es correcta la decisión asumida por el A quo al determinar que la restricción la libertad tarifaria que pesa sobre el AEP, está referida a los servicios de telecomunicaciones, ya que aquella recae sobre la materia sobre la que versa su participación en el mercado en el que se le determinó con dicho carácter; es decir, sobre los servicios de telecomunicaciones y no en todos los servicios que ofrece, pues de haberlo querido así el legislador, bien pudo hacer dicha precisión, o en su caso, no hacer distinción entre servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, en cuya órbita son susceptibles de operar el concepto de AEP."

"[...]"

De manera que, aun cuando en la fecha en que se llevó a cabo la licitación no existía regulación específica referente a la autorización e inscripción de tarifas respecto a los servicios específicamente ofertados por el AEP en adquisiciones gubernamentales, lo cierto es que, en el caso, el AEP se había ajustado a la regla prevista en el artículo 208 de la LFTyR.

"En ese sentido, contrario a lo sostenido por las quejas, en el dictamen reclamado si se motivó la forma en cómo el AEP, ante la falta de regulación específica en procedimientos de contratación pública, debía sujetarse a la regla de excepción al régimen de libertad tarifaria prevista en el citado precepto.

"Así, al desestimarse los motivos de agravio, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida.

"[...]"

[Énfasis añadido]

A mayor abundamiento, el precedente judicial anteriormente invocado, reconoce que las entidades de gobierno deben ser consideradas como usuarios finales, por lo que deben reconocerse las mismas reglas y obligaciones en materia tarifaria establecidas para el AEP, es decir, que en materia de licitaciones o adquisiciones gubernamentales, dicho AEP -Uninet en uno de los casos estudiados- está obligado a cumplir con el régimen tarifario establecido en el artículo 208 de la LFTyR, obligación que evidentemente debe hacerse extensiva a sus filiales y subsidiarias, como en el caso particular lo es la empresa Uninet.

Incluso, dicha interpretación inicialmente fue establecida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de opinión realizada por la Unidad de Cumplimiento, hechos que se advierten del precedente referido, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

"8.1.3.9 El diez de enero de dos mil diecisiete el IFT solicitó opinión y criterio de interpretación y aplicación a la Unidad de Asuntos jurídicos en relación a lo siguiente:

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como un "usuario final", en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como "Público", en términos del artículo 267, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.'

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, resulta aplicable para el Agente Económico Preponderante, la restricción tarifaria contenida en el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

8.1.3.10 La respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibió el treinta de enero de dos mil diecisiete, en la que señaló que el caso concreto se ubicaba dentro del sector de las telecomunicaciones, y en ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios públicos de interés general sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

"Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la LFTR y en la Ley Federal de Competencia Económica.

"Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, y de otros poderes federales o de organismos autónomos son parte del "público en general" y hasta el momento en que utilicen servicios públicos de telecomunicaciones como destinatarios finales se identificarían como usuarios finales en términos de la LFTR.

"[Énfasis añadido.]

Así mismo otro hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/wordl.aspx?arch=1305/13050000260456060007007002.pdf_1&sec=Jaime_Sevill_a_Ag%C3%BCero&svp=1, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el recurso de revisión 466/2019, otorgó el amparo a Operbes y se confirmó el amparo por lo que respecta al resto de las licitaciones, siendo las consideraciones más relevantes de dicha sentencia:

(i) El AEP debe respetar la excepción al principio de libertad tarifaria en licitaciones para servicios que sean considerados de telecomunicaciones; (ii) Sin perjuicio que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones, el AEP se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones sobre la materia establecidas en la LFT,

En ese sentido, para que el AEP cumpla con las obligaciones específicas respecto de tarifas por los servicios de telecomunicaciones que ofrezcan, deben estar debidamente registradas y previamente aprobadas por el Instituto, por lo que el AEP deberá acompañar a su propuesta las constancias del registro de las tarifas ofertadas; hacer cumplir lo antes señalado resulta obligatorio a la convocante al ser una autoridad e intervenir servidores públicos que deben velar el cumplimiento de legalidad en todas las actuaciones en que se desenvuelven.

Se hace notar a la convocante que en el supuesto de hacer caso omiso respecto de lo antes citado puede atraer consigo consecuencias administrativas; La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, dispone que efectuar cualquier acto de autoridad, y en específico aquellos de contratación pública, que no cumpla con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico aplicables, pueden dar lugar a faltas administrativas y a la imposición de la sanción correspondiente.

Respuesta: La adjudicación del contrato se ceñirá y apegará a los límites y alcances que establece el contrato marco.

9. IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

3. Formato de acreditación.

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cumplimiento al numeral 3 (Anexo 3 "Formato de Acreditación", nuestra representada podrá agregar además del domicilio fiscal, el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

10. V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
11. Manifestación MIPYME.

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, mi representada cumple cabalmente presentando carta libre en la que declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el carácter de MIPYME, toda vez que es una empresa GRANDE.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

11. V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.P) La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binario.

Se le solicita a la convocante se sirva indicar el porcentaje que se utilizará para los precios convenientes señalado en el artículo 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser considerado como un motivo de descalificación.

Asimismo, se solicita se sirva confirmar que la evaluación será considerando los criterios establecidos en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respuesta: En la cláusula quinta del contrato marco para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas, se menciona cómo se evaluarán los precios, el cual fue suscrito por las empresas participantes. En el mismo, no se establece el precio conveniente.

12. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 18 "Penas Convencionales" del Contrato Marco relativo al Servicio de Internet Para Oficinas Remotas.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

13. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el porcentaje de aplicación en caso de penas convencionales, será del 1% sobre el monto mensual.

Respuesta: La convocante aclara que será el 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el Servicio de Internet para Oficinas Remotas como se indica en el punto 17 "Penas y Deductivas".

14. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, se solicita a la Convocante confirmar que las penas serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

15. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas podrán ser deducidas de la factura.

Respuesta: No es correcta su apreciación, las penas convencionales que se llegasen a aplicar deberán ser pagadas directamente a la TESOFE.

16. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante que las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 18 "Deductivas" del Contrato Marco relativo al Servicio de Internet para Oficinas Remotas.

Respuesta: No es correcta su apreciación, las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 17 "Penas y Deductivas", subrubro "Penas Convencionales"

17. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el porcentaje de aplicación en caso de las deductivas, será del 1% sobre el monto mensual.

Respuesta: Se confirma que el porcentaje de aplicación para las deductivas por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos será del 1% sobre el costo mensual del pago del Servicio de Internet para Oficinas Remotas no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 10. Niveles de Servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago.

18. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 97 de su Reglamento, se solicita a la Convocante confirmar que las deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

19. ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en la declaración 2.18 del Anexo 11 se podrá agregar a además del domicilio fiscal, el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

20. ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar en el acta de junta de aclaraciones la fecha (día/mes/año) de inicio y término del contrato.

Respuesta: Favor de remitirse al numeral 15 "Vigencia del servicio" del anexo técnico, así como al inciso n) del apartado II "Objeto y alcance del procedimiento de contratación" de la invitación.

21. ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Cláusula SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

Dice:

...con la aprobación de _____(indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

Toda vez que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-016000997-E32-2021, tiene por objeto la contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el pago será por la prestación de servicios y no por honorarios, por lo que el término "honorarios" no será considerado en el Contrato que se celebre entre la SEMARNAT y el proveedor adjudicado.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

22. ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

Cláusula DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dice:

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios...

Toda vez que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-016000997-E32-2021, tiene por objeto la contratación del Servicio de Internet para oficinas Remotas. Por lo anterior, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión:

Debe decir:

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios.

Respuesta: Es un modelo de contrato, el cual se adecuará a las características propias del procedimiento

**23. ANEXO 16. "CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"**

Con el propósito de cumplir los requerimientos solicitados, referente al Anexo 16, se solicita a la Convocante favor de aceptar que, en el escrito de nuestra representada únicamente se señale a los accionistas, toda vez que no cuenta con socios.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

24. ANEXO TÉCNICO. 19. Términos y condiciones legales *Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, mi representada cumple cabalmente presentando carta libre en la que declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el carácter de MIPYME, toda vez que es una empresa GRANDE.

Respuesta: Se confirma su solicitud

25. Anexo técnico Numeral 25. Tipo de Contratación

Se solicita a la convocante pueda confirmar si se tiene garantizado al licitante ganador el ejercicio del importe mínimo del contrato a adjudicar

Respuesta: La Convocante aclara que se tendrá garantizado el monto mínimo que oferte el licitante.

26. Anexo Técnico Numeral 25. Tipo de Contratación

Se solicita a la convocante pueda aclarar si los montos mínimos y máximos señalados en este numeral están considerados antes del I.V.A.

Respuesta: La convocante aclara que los montos mínimos y máximos señalados son considerados con I.V.A.

27. Anexo 11 Modelo de contrato

Se solicita atentamente a la Convocante aclare si el Modelo de Contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas

Respuesta: Se aclara que el modelo del contrato incluido en la invitación se ajustará en su caso a los términos y condiciones contenidos en la invitación, sus anexos y las Respuestas a aclaraciones otorgadas a los licitantes.

28. Anexo técnico Numeral 12. Lugar de la prestación de servicios

Se solicita a la convocante confirme que se tiene garantizado el acceso a cada uno de los sitios señalados, donde es requerido el servicio, a efecto de garantizar la entrega en el plazo señalado en la convocatoria; y en caso de no contar con los permisos correspondientes en el tiempo señalado para la implementación por la falta de accesos que puedan impactar en posibles desviaciones este tiempo se recorrerá de igual forma sin que medie penalización alguna, al no ser causas imputables a la convocante ni al licitante ganador.

Respuesta: Se informa que se tienen garantizados los accesos a cada uno de los sitios en los que se requiere el servicio.

29. Convocatoria numeral II. Objeto y alcance del procedimiento de contratación, inciso n) Vigencia del Servicio y Anexo técnico numeral 11. Plazo de entrega del servicio

Se solicita a la convocante confirmar que la entrega de los servicios se realizará dentro de los 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, conforme a los procedimientos de compras consolidadas y por consiguiente la vigencia de los servicios iniciará una vez entregados los mismos a la convocante.

Respuesta: como se indica en el anexo técnico, se aclara que la entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

30. 6. Equipo para la prestación del Servicio

Dice: El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s)

Pregunta:

Es correcto asumir que la funcionalidad de generación de túneles VPN se entregue a través del equipo router CPE, tomando en consideración el extracto anterior y que fue aceptado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República como parte de las dudas y sugerencias del proceso de convocatoria y suscripción de proveedores para el contrato marco de Internet Corporativo.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin que esto sea una condicionante para los demás participantes.

31. CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO

¿Es correcto interpretar que en el presente proceso de Invitación no se solicitan Ingenieros en sitio? Favor de aclarar

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo para cumplir con los tiempos de respuesta el licitante podrá proponer uno, esto es a criterio del licitante.

32. COTIZACIÓN PARA PROVEEDORES

Solicitamos amablemente a la convocante se sirva indicar cuál será el monto que tomara en cuenta para adjudicar el servicio: ¿el monto mínimo total o el monto máximo total? Favor de pronunciarse al respecto



Respuesta: El precio que se tomará en cuenta es el precio unitario ofertado por los licitantes.

UNINET, S.A. DE C.V.

1. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice

4. Criterios aplicables para el servicio de Internet para oficinas remotas

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que no es requerido presentar la propuesta técnica indicada en este punto dado que el servicio solicitado está apegado al contrato marco para la contratación de Servicios de Internet para Oficinas Remotas la cual fue acreditada por mi representada presentando toda la información solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como resultado se nos tiene considerado por parte de la misma secretaría como proveedor para este tipo de servicios. Por lo anterior se solicita a la convocante se dé por cumplido este requisito si se presenta el Anexo H formato de propuesta técnica con el cual fue acreditado el cumplimiento de todas las características solicitadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ofrecer el servicio contrato marco para la contratación de Servicios de Internet para Oficinas Remotas. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá presentar la propuesta técnica en los términos establecidos en la invitación y sus anexos.

2. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice:

Criterios aplicables para el servicio de Internet para oficinas remotas · Que los enlaces de internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que dado que el servicio de "Clean Pipes" solicitado su principal función es la de proteger de ataques de denegación de servicio distribuido y permitir entregar tráfico filtrado proveniente de Internet (proteger de amenazas externas) no es requerido que proteja de amenazas internas ya que para este tipo de amenazas existen soluciones de propósito específico que no son objeto de este requerimiento y encarecerían la oferta, favor de pronunciarse ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se acepta su solicitud.

3. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta: Con la finalidad de no encarecer las propuestas de los licitantes, generar economías a la SECRETARIA DE ECONOMIA, proponer los mejores diseños y optimizar las propuestas, ¿Es correcto considerar que el licitante podrá ofertar el servicio de Generación de VPN's desde el Equipo Ruteador de acceso todo en un mismo equipo o appliance?, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin que esto sea una condicionante para los demás participantes. Se aclara que este procedimiento pertenece a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que el punto de demarcación de este servicio será el puerto RJ-45 del equipo router (CPE) propuesto. Favor de pronunciarse

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin que esto sea una condicionante para los demás participantes.

5. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice:

5 Características del Servicio

El servicio de internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de internet
- Equipo generador de VPN's

Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se le hace notar a la convocante que los equipos ruteadores de acceso integran funcionalidades de seguridad las cuales permiten contar con capacidades de generación de túneles de VPN's, se solicita a la convocante aceptar en la propuesta un solo equipo con ambas funcionalidades, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta respecto a los equipos ruteadores sin que esto sea una condicionante para los demás participantes. Sobre los RJ-45, favor de remitirse a la respuesta otorgada a la pregunta anterior.

6. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine "LA CONVOCANTE", con las características



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

técnicas siguientes: · Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE

Pregunta:

Se solicita a la Convocante eliminar la característica "Configuración modo puente (Bridge)" debido a que el servicio no operará en esta modalidad ya que se estará entregando un servicio con características de ruteo basado en la capa 3 del modelo OSI. Favor de pronunciarse.

Respuesta: La convocante aclara que se deberán apegar a las características que se encuentran establecidas en el anexo técnico de contrato Marco.

**7. ANEXO 1 ANEXO ESPECIFICO
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Dice:

6. Equipo para la prestación del servicio

El proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN(s) hacia el sitio central que determine "LA CONVOCANTE", con las características técnicas siguientes:

· Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirme que con la característica "Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux" se refiere a que el equipo deberá ser administrable y gestionable mediante una interfaz WEB, línea de comandos CLI y protocolos como TELNET y SSH. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

**8. ANEXO 1 ANEXO ESPECÍFICO 3 de 14 SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Dice:

5 Características del Servicio

El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de "LA CONVOCANTE".

Pregunta:

¿Se solicita a la convocante nos indique si es necesario considerar racks o gabinetes, para la instalación de los equipos en todos los sitios?, favor de aclarar.

Respuesta: La Convocante aclara que los sitios alternos cuentan con racks o gabinetes.

9. 2. PROPUESTA ECONOMICA

Sección Precio

PORTAL COMPRANET

Dice:

2. PROPUESTA

2.1.1. PARTIDA UNICA

"Capturar importe sin IVA"

Pregunta: ¿Favor de aclarar si el importe a capturar es el resultado de la suma de todos los precios unitarios mensuales de cada servicio y ancho de banda antes de IVA? favor de aclarar.

Respuesta: Se deberá capturar el precio unitario multiplicado por los 29.5 meses, considerando las cantidades máximas de cada servicio antes de IVA.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL

1. 7. Cumplimiento de normas

Dice:

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas especificadas en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas" (ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")

Con la finalidad de poder dar cumplimiento a lo solicitado en el texto de referencia, se solicita amablemente a la convocante incluya en sus precisiones el cambio de NOM requeridas, una vez que las expuestas en el Anexo I, "Especificaciones Técnicas", (16. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO), ya han sido sustituidos, conforme se indica en los DOF correspondientes para cada NOM:

NOM-184-SCFI-2012, por la NOM-184-SCFI-2018

NOM-001-SCFI-1993, por la

NOM-001-SCFI-2018

Favor de comentar al respecto?

Respuesta: Es correcta su apreciación la norma NOM-184-SCFI-2012 fue sustituida por la NOM-184-SCFI-2018 y la norma NOM-001-SCFI-1993 fue sustituida por la NOM-001-SCFI-2018, por lo que se daría cumplimiento a este requerimiento con dichas normas.

2. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, es correcto entender que con una carta (ANEXO 7), firmada por nuestro representante legal en papel membretado, donde se indique, bajo protesta de decir verdad que se cumple con las NOM validas, es suficiente para cumplir con este tema, ¿sin que se presente evidencia alguna por parte de mi representada, como se indica en el texto de referencia?

Favor de comentar al respecto?

Respuesta: Como lo indica el anexo técnico los proveedores deberán indicar en su propuesta técnica el cumplimiento de las normas.

3. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

16. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Dice



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

NOM-001-SCFI-1993unto o Referencia

Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que se deberá de referenciar la Norma o su equivalente Internacional en la hoja de especificaciones de los equipos propuestos?

Respuesta: Favor de remitirse a la pregunta 1 de "Preguntas de Carácter Legal" de su representada.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. A entera satisfacción del Administrador del Contrato.

A entera satisfacción de la SEMARNAT

Se solicita amablemente a la convocante aclarar, si es correcto interpretar que en todos los puntos donde la convocante expresa "a entera satisfacción", la misma se refiere al cumplimiento cabal de las presentes bases, al anexo técnico, y a los cambios derivados de las aclaraciones o precisiones que la convocante realzase en los eventos de Junta de Aclaraciones.

Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Por entera satisfacción la convocante se refiere al cumplimiento cabal de la totalidad de las especificaciones y alcances establecidos en la invitación y el anexo técnico.

2. INVITACIÓN E32

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

n) Vigencia del Servicio.

Dice:

La vigencia del servicio será a partir del 16 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se solicita amablemente a la convocante pueda indicar si existe algún tipo de prorroga entre lo indicado en este apartado y lo que se menciona en el Anexo Técnico, numeral **11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** (La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet para Oficinas Remotas se deberá realizar dentro de los 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato), con la finalidad de contar con el tiempo necesario para proveer los servicios solicitados.

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: No se otorgará prorroga. El plazo para la entrega de los equipos, configuración y activación del servicio de internet para oficinas remotas se deberá realizar dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales a partir del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato.

3. INVITACIÓN E32

III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS



DEL PROCEDIMIENTO.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

2. Visita a las instalaciones.

Dice:

No se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

Se solicita amablemente a la convocante indicar, ¿dado que no existió validación de los sitios donde se entregarán los servicios, si en estos existen las condiciones mínimas necesarias (eléctricas y ambientales) para asegurar la operación óptima de la infraestructura que proporcionará el servicio solicitado? Lo anterior en el tenor de que en los contrato marco esta fuera del alcance del mismo el proporcionar este tipo de aditamentos.

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: La convocante aclara que se cuentan con las condiciones mínimas necesarias para asegurar la operación óptima de la infraestructura con que se proporcione el servicio.

4. INVITACIÓN E32

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN.

7. Cumplimiento de Normas.

Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que el licitante como parte del cumplimiento de la NOM-184-SCFI-2018, deberá contar con título de concesión para los servicios objeto de esta licitación, y que deberá presentar una copia como parte de su propuesta técnica?

Respuesta: no es correcta su apreciación, en la presente convocatoria no se solicita que los licitantes integren copia de concesión como parte de su propuesta técnica.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Dice:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT requiere la contratación del servicio de Internet para oficinas remotas, que les permita contar con el Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet para la comunicación de las oficinas remotas,

Es correcto entender que conforme al texto de referencia, el servicio esperado es exclusivamente enlaces de acceso a la red de Internet para la navegación de cada uno de los sitios indicados en las tablas?



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, el servicio se refiere a enlaces de internet como vehículo para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN, por sus siglas en inglés).

El licitante deberá habilitar, configurar, poner a punto, operar y gestionar la operación mediante tuneles VPN (site to site) o las que se requiera mediante el protocolo IPSec V2 entre sitios remotos y los sitios centrales de la SEMARNAT.

2. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Dice:

Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra Óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional...

Se solicita a la convocante aclare si es correcto entender que la red de backbone del licitante deberá estar ubicada en Territorio nacional Mexicano y que deberá ser propia del licitante?

Respuesta: No es correcta su apreciación. Estos requisitos no están establecidos en el contrato Marco.

3. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Dice:

De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra Óptica, se permita la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Dúplex).

3.- Se solicita a la convocante dada la ubicación de los sitios a acometer y los tiempos tan cortos, si la misma con la finalidad de permitir la libre participación, ¿permite se le pueda presentar propuesta de microondas en banda libre?

Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se permitirá únicamente en los sitios donde no sea posible la entrega del servicio a través de fibra óptica y garantizando los niveles de servicio.

4. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Dice:

Que deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio de la SEMARNAT, así como el DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

Se solicita amablemente a la convocante, en virtud de que en las Tablas proporcionadas se indican los sitios por Estado, y la cantidad de IP solicitadas refiere a la totalidad de los sitios requeridos por Estado; si la convocante pudiera definir con mayor detalle cuantas IP's se desean por cada uno de los sitios solicitados?

Respuesta: Favor de remitirse a la tabla “CANTIDAD DE SITIOS” ubicada al final del anexo técnico, que es donde se encuentran la cantidad de IPs iniciales por sitio.

5. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Dice:

Que deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio de la SEMARNAT, así como el DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Dice:

Que deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio de la SEMARNAT, así como el DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.

Se solicita amablemente a la convocante, en virtud de que en las Tablas proporcionadas se indican los sitios por Estado, y la cantidad de IP solicitadas refiere a la totalidad de los sitios requeridos por Estado; si la convocante pudiera definir con mayor detalle cuantas IP's se desean por cada uno de los sitios solicitados?

Respuesta: Favor de remitirse a la tabla “CANTIDAD DE SITIOS” ubicada al final del anexo técnico, que es donde se encuentran la cantidad de IPs iniciales por sitio.

6. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Dice:

El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:

Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.



Se solicita amablemente a la convocante indicar si es correcto entender, conforme al texto de referencia que esta protección se deba realizar desde la red del Licitante (sobre el enlace de internet provisto), esto es, ¿sin integrar infraestructura en las instalaciones de la convocante?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red de la SEMARMAT de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

7. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Dice:

El proveedor deberá considerar en su cotización lo siguiente:

Que los enlaces de Internet los deberán brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Dado que no se requiere infraestructura en sitio para el servicio de "Clean Pipe", y que para realizar la mitigación de ataques internos, no solo se requiere de infraestructura en el sitio de la convocante; sino que, esta refiere a equipo de propósito específico (IDS, IPS, etc.), mismos que no son motivo de esta licitación, es correcto entender que la solicitud de mitigación de amenazas internas no formaría parte de este proceso?

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo el servicio de "Clean Pipes" o equivalente debe estar activo con el propósito de proteger contra ataques de denegación de servicio distribuido.

8. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Dice:

El servicio de Internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual.

Podría la convocante confirmar si la disponibilidad solicitada de los servicios es 98.0%, esto es, con una indisponibilidad del servicio mensual de 14 hrs 41 minutos?

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

9. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.



Dice:

El servicio de Internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente:

Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual.

Si la respuesta anterior es afirmativa, es correcto entender que los tiempos de respuesta para atención a fallas, que se exigen en el numeral 4 y 10, son incorrectos y que estos deberían ser de 14 horas 41 minutos, ya que de ser lo contrario, se estaría hablando de una disponibilidad de 99.04% y no de 98.0%.

Es correcta nuestra apreciación?

De lo contrario favor de fundamentar la respuesta.

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en el anexo técnico.

10. ANEXO TÉCNICO Internet Oficinas Remotas

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Dice:

El proveedor deberá proporcionar a la SEMARNAT al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación.

Es correcto entender que esta cuenta refiere al sistema de monitoreo de los enlaces?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

11. ANEXO TÉCNICO

6. Equipo para la prestación del servicio

Dice:

El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine la SEMARNAT, con las características técnicas siguientes:

Favor de indicar si la convocante cuenta con el equipo concentrador de VPN's, o bien, se deberá estimar el mismo en la propuesta económica?

Respuesta: La convocante aclara que no cuenta con equipo concentrador, por lo que el Licitante deberá ofertarlo en su propuesta.

12. ANEXO TÉCNICO

6. Equipo para la prestación del servicio

Dice:



El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el SPR, con las características técnicas siguientes:

Si fuera el caso de que se debe integrar el equipo concentrador, podría la convocante delimitar el alcance de este servicio, a razón de que esto no está detallado en el contrato Marco.

Favor de comentar al respecto.

Respuesta: La solución de generación de VPNs deberá permitir a la SEMARNAT sustituir la actual Red Privada Virtual basada en MPLS por una Red Privada Virtual sobre Internet basada en túneles VPN. Dicha solución deberá contemplar mecanismos de generación automatizada de túneles, ruteo con protocolos dinámicos como OSPF, ruteo basado en aplicaciones, implementar clases de servicio en el egreso para restringir el tráfico por prioridades, automatización en el despliegue de políticas, incluir mecanismos de monitoreo centralizado, contar con mecanismos dinámicos corrección de errores de reenvío para facilitar el transporte de extremo a extremo de tráfico en tiempo real de SEMARNAT. El licitante deberá considerar que la plataforma de gestión y control del servicio deberá residir en su infraestructura permitiendo el acceso mediante perfiles al personal que SEMARNAT requiera. El proveedor deberá describir en su propuesta técnica los elementos que componen su solución ofrecida y como estos cumplen con los requerimientos de SEMARNAT. Con la finalidad de optimizar la funcionalidad y la operación del concentrador de VPNs, el licitante como parte de su propuesta deberá ofrecer, suministrar, proporcionar, habilitar, instalar, configurar, operar y gestionar la operación de la solución concentradora de VPNs.

13. ANEXO TÉCNICO

6. Equipo para la prestación del servicio

Dice:

El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el SPR, con las características técnicas siguientes:

En este mismo tenor de ideas, podría la convocante indicar que tipo de VPN's serán las que se realizarán en los equipos que se integren en los sitios remotos?

A saber:

Site to Site.

Client to Site.

Otro

Respuesta: La convocante aclara que pueden ser Site to Site o Client to Site, esto dependerá de las necesidades de la Secretaría.

14. ANEXO TÉCNICO

6. Equipo para la prestación del servicio



Dice:

El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el SPR, con las características técnicas siguientes:

Continuando con el tema de VPN's, cuando la convocante solicita que el licitante cuente con una Mesa de Ayuda, es correcto entender que conforme al contrato Marco, no se encuentra en el alcance lo relacionado a las VPN's. Podría la convocante definir el alcance de participación de la Mesa de Ayuda sobre este servicio?

Favor de comentar al respecto, ya que de indicar como respuesta "Apegarse a bases", se confirmaría que no se desea contar con administración de las VPN's como parte integral del servicio, dado que como se advierte al inicio, no está definido este alcance en el Contrato Marco.

Respuesta: El servicio debe incluir no solo el monitoreo de los enlaces de internet, sino también el de las VPNs que se generen sobre estos.

15. ANEXO TÉCNICO

6. Equipo para la prestación del servicio

Dice:

El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el SPR, con las características técnicas siguientes:

En referencia al uso de las VPN's, podría la convocante indicar el uso (tipo de tráfico) que realizará de estas VPN's?

Respuesta: La convocante aclara que el tipo de tráfico que tendrán los enlaces son: Telefonía IP, Datos en aplicaciones de la SEMARNAT, Internet, videoconferencias, etc.

16. ANEXO TÉCNICO

5. Características del Servicio

Sedeberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica

En aquellos sitios en donde no se pueda otorgar el servicio con Fibra Óptica, podemos entregar el servicio con Microondas?

Respuesta: Se permitirá únicamente en los sitios donde no sea posible la entrega del servicio a través de fibra óptica y garantizando los niveles de servicio.

CIERRE DE ACTA.

Las presentes aclaraciones forman parte de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. No. IA-016000997-E32-2021 y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **14:01** horas, del día **29 de junio de 2021**.

Esta acta consta de **25 fojas (24 fojas corresponden al presente instrumento y 01 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Enrique Scheinvar Gottdiener	Director General de Informática y Telecomunicaciones	
Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Respuesta a Aclaraciones
Procedimiento No. IA-016000997-E32-2021

<p>Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios</p>	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Pùblicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>
---	--

----- FIN DEL ACTA -----

(Signature)

(Signature)

(Signature)


[Volver a la Lista](#)
 [Publicación DOF](#)
 [Duplicar Procedimiento](#)
 [Modificar fecha de apertura](#)

...

Procedimiento : 1059425 - SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Vigente

Expediente:2287303- SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 02/07/2021 12:00:00 p. m.

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)
(@) Mensajes Recibidos
[Crear Elemento](#)

...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1OPERBES SA DE CV	28/06/2021 09:53 a. m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS OPERBES, S.A. DE C.V.	28/06/2021 10:09 a. m.	28/06/2021 10:09 a. m.	
2UNINET SA DE CV	27/06/2021 04:05 p. m.	PREGUNTAS JUNTA ACLARACIONES	28/06/2021 09:35 a. m.	28/06/2021 09:35 a. m.	
TOTAL PLAY 3TELECOMUNICACIONES SA DE CV	27/06/2021 09:51 a. m.	Envío de nuevas Preguntas Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	28/06/2021 09:37 a. m.	28/06/2021 09:37 a. m.	
TOTAL PLAY 4TELECOMUNICACIONES SA DE CV	25/06/2021 06:56 p. m.	Envían Formato Preguntas Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	28/06/2021 09:38 a. m.	28/06/2021 09:38 a. m.	

Total 4

Página 1 de 1

